

**ACTA REUNIÓN N° 2 MESA N°4 INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA RCA**

**FECHA:** 10 de julio del 2015  
**LUGAR:** Ministerio del Medio Ambiente  
**HORA INICIO:** 09:15  
**HORA TÉRMINO:** 13:15

***ASISTENTES***

**COMISIONADOS**

1. Rodrigo Benítez U.
2. Francisca Domínguez (en representación de Joaquín Villarino)
3. Cristián Romero C. (en representación de Marcela Klein Min. de Economía)
4. Paulina Riquelme P.
5. Rafael Castro (Ministerio de Minería)
6. María de la Luz Vásquez (Ministerio de Minería)
7. Samuel Leiva (en representación de Flavia Liberona)
8. Alfredo Tello (en representación de Felipe Sandoval)

**COORDINADOR MESA**

Raimundo Pérez (SMA)

**EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA**

Elizabeth Lazcano (MMA)  
Claudia Bruna (MMA)  
Macarena Olivares (SEA)  
Javier Herrera (SEA)  
Carlo Sepúlveda (SEA)  
Marcia Bastías (SEA)  
Leonor Lahera (MMA)

**INVITADOS**

María Jesús Pinochet (EElaw)

***TABLA***

- I. Aprobación del acta anterior
- II. Solicitudes de información reunión extraordinaria
  - a. Sistema de Impugnación administrativa – Javier Herrera (SEA)
  - b. Experiencia formato RCA- Gabriela Encina (SEA RM)
- III. Presentaciones de los comisionados (tareas)
  - a. Casos expropiaciones regulatorias – Cristian Romero, Min Economía
  - b. Propuesta de mecanismos de modificación de la RCA - Paulina Riquelme
- III. Balance de la Reunión y Cierre

---

*DESARROLLO DE LOS TEMAS*

---

La Secretaria Técnica Elizabeth Lazcano, da inicio a la reunión N° 2 de la mesa N° 4, dando la bienvenida, e informa la dinámica que tendrá la reunión.

El Coordinador de la mesa Raimundo Pérez, hace un recuento de lo que han sido las reuniones de la mesa 4 anteriores.

**I. *Aprobación del acta anterior***

El Coordinador de la mesa Raimundo Pérez da por aprobada el acta de la sesión anterior.

**II. *Solicitudes de información reunión extraordinaria***

**1. Análisis de las vías de recursividad administrativa y judicial – Javier Herrera (SEA)**

- Impugnación administrativa ambiental: conceptos, funciones y consecuencias.
- Contencioso administrativo ambiental: control de la RCA por parte de la Corte Suprema, remisión del control de legalidad y mérito por parte del tribunal ambiental respectivo, vías de impugnación judicial contra RCAs, y recursos administrativos en la Ley 19.300.
- Recursos jurisdiccionales contra la actuación del Director Ejecutivo y Comité de Ministros.

**2. Experiencia formato RCA- Gabriela Encina (SEA RM)**

- Estructura y contenidos de la RCA: formatos de RCA, ICE y fichas de fiscalización.
- Experiencia a la fecha.
- Ejemplo de RCA.
- Ejemplo ficha ICE.

**III. *Presentaciones de los comisionados***

**1. Estabilidad de la RCA frente a eventuales expropiaciones regulatorias – Cristian Romero**

- Contexto: aprehensiones de los desarrolladores de proyectos.
- Algunas consideraciones respecto a la RCA.
- Derechos del titular.
- Nuevas obligaciones regulatorias y viabilidad económica de los proyectos.
- Derecho a indemnización.
- Tratados de protección y promoción de inversiones.
- ¿Qué impacto tendrá en las decisiones de inversión un ordenamiento interno que no compense a los titulares en caso de regulaciones sobrevinientes que hagan inviable sus proyectos?

**2. Mecanismos de modificación de la RCA - Paulina Riquelme**

- ¿Cómo se tratan las modificaciones de proyecto/RCAs en el SEIA?
- Cambios de consideración.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA son actualmente mini evaluaciones.
- Instructivo SEA ORD. N°131456/2013, imparte Instrucciones sobre las consultas de pertinencia.
- Criterio Contraloría General de la República sobre modificación de RCA.
- Criterio SMA sobre modificación de RCA.
- Diagnóstico: dificultades del SEIA para hacerse cargo de modificaciones de proyectos, y ausencia de un tratamiento orgánico y formal de las modificaciones.
- Aproximación a mecanismos para modificar RCAs: modificaciones que no son de consideración, proceso de actualización de RCAs, y consolidación de RCAs de un proyecto como una unidad productiva.
- Legislación comparada: Perú y España.

*COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES*

**1. Respeto al sistema de Impugnación administrativa**

- El Comisionado Samuel Leiva, consulta acerca del procedimiento en el caso de que la ciudadanía no esté conforme con que el Director Ejecutivo haya aceptado la tramitación de un EIA.
- Javier Herrera del SEA, explica que la Ley 19.300 no establece medios de impugnación respecto de actos trámites, para esos casos se pueden interponer recursos de reposición o jerárquico, en la medida que se cumplan los presupuestos de la Ley 19.880 (actos de mérito trámite son impugnables cuando impidan continuar un procedimiento o produzcan indefensión), pero en la mayoría de los casos estos recursos trámites no prosperan.
- Carlos Sepúlveda del SEA, relata el quehacer del Departamento de Recursos del SEA. Añade que una de las dificultades es el tema de los plazos, desde el punto de vista de la capacidad que tiene el SEA.
- La Comisionada Paulina Riquelme, releva la necesidad tener una orgánica permanente y recursos asignados para el Comité de Ministros. Además, releva el tema de otorgar un marco más transparente a los expedientes de reclamaciones.
- El Comisionado Rafael Castro, consulta respecto a la denuncia de obra nueva que podrían poner en cuestión la institucionalidad ambiental, indicando que para poder precisar el tema, el Ministerio de Minería enviará una minuta.

**2. Respeto a la experiencia formato RCA**

- La Comisionada Francisca Domínguez, consulta si se ha hecho un trabajo de difusión externo del formato RCA, y releva la utilidad de subir ejemplos prácticos a la página web.
- Macarena Olivares del SEA señala que se está en un contexto de marcha blanca y visualización de la complejidad de este nuevo formato. Una vez que se tenga un porcentaje más avanzado de aplicación, el formato saldrá formalmente a la luz pública y con la debida difusión.
- La Comisionada Paulina Riquelme, sugiere que se documente el proceso de marcha blanca, en cuanto a los desafíos, lo que servirá como fundamento de futuras guías, ya que es necesario educar a los regulados para conseguir resultados.
- Gabriela Encina del SEA, señala que la asistencia al titular y a su consultor está, y que el SEA atiende consultas diariamente. Adicionalmente, señala que la ficha resumen debe ser actualizada en cada adenda, y el SEA va revisando el proceso.
- El Comisionado Samuel Leiva sugiere tener una especie de feedback acerca del formato con los consultores, privados, y sociedad civil.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Francisca Domínguez, consulta cómo se aplica este formato para proyectos pequeños.
- Gabriela Encina explica que los contenidos mínimos son los mismos, por lo que el resultado de los productos es el mismo.
- El Comisionado Rodrigo Benítez, señala que le parece muy positivo el formato, ya que el sistema de tablas permite ir a lo esencial de la evaluación de proyectos.

### 3. Acerca de la expropiación regulatoria

- El Comisionado Rodrigo Benítez, señala que los casos presentados no tienen que ver con la RCA, y que en los procesos normativos, se evalúa específicamente el estado del arte de los proyectos y si es beneficioso respecto al costo que involucra. A su juicio, el tema de la expropiación regulatoria no es el problema, sino que tiene que ver más con la forma de recursividad, las incertezas, y las modificaciones no sustanciales, aspectos en los cuales a su juicio debería centrarse la discusión de la mesa.
- El Comisionado Samuel Leiva, señala que hay un tema de jerarquía jurídica, ya que una cosa es reclamar lo que se dijo en la RCA, y otra es reclamar lo errático que puedan ser los mensajes que da el Estado.
- Cristián Romero del Ministerio de Economía, señala que la discusión puede ser un poco lejana a lo que aborda la mesa, pero cree que es relevante a propósito de la naturaleza jurídica de la RCA, ya que se podrían generar flancos en que se dieran estas situaciones, y la mesa es una instancia para prever escenarios.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que el tema escapa un poco del contexto de la mesa, a pesar de que rescata el concepto del ambiente de incertidumbre, que fue el que motivó la creación de la Comisión.
- La Comisionada Francisca Domínguez, señala que la discusión de la expropiación regulatoria es un tema de política pública, respecto del cual el Estado debe definir cómo dará seguridad a los inversionistas, y de si esa seguridad va a ser una ventaja competitiva para el país o no. Además, indica que no conoce instrumentos de promoción de inversiones que aseguren la invariabilidad legislativa, y menos en temas ambientales, por lo que a su juicio el tema no es de esta mesa, ya que hay aspectos que pueden dar mucho más certeza a un inversionista, como el tratamiento de las modificaciones menores, el cómo se hace la fiscalización, cómo se mejora la RCA, y tener un sistema recursivo más claro, rápido y transparente.
- Javier Herrera del SEA, señala que los espacios de incertidumbre respecto a las RCA hay que desmitificarlos, ya que son bastante reducidos.

### 4. Acerca de la naturaleza jurídica de la RCA

- El Coordinador Raimundo Pérez, señala que hay un cierto consenso en torno a la naturaleza jurídica de las RCAs, en el entendido que consistiría en un acto administrativo que pone término al procedimiento de evaluación, y que doctrinariamente se lo ha entendido específicamente como una autorización de funcionamiento, sujeta a un régimen exacto de derechos y obligaciones –no precario–, en tanto las condiciones ambientales que se tuvieron a la vista para su otorgamiento se mantengan.
- El Comisionado Rodrigo Benítez, señala que hay una contradicción falsa entre derecho adquirido y autorización de funcionamiento, que no es tal.
- La Comisionada Francisca Domínguez, propone que se elaboren un par de páginas para explicar didácticamente cómo funciona el tema de las autorizaciones de funcionamiento y qué derechos y obligaciones confiere. En el fondo, explicar brevemente qué es una RCA.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que se debe explicar que el que la RCA sea una autorización de funcionamiento no significa que sea precaria, ya que conlleva derechos y obligaciones para el titular.
- El Coordinador Raimundo Pérez, señala que la Secretaría explorará internamente la manera de elaborar una minuta que explicita qué es una RCA en los términos conversados.

**5. Respeto a la propuesta de mecanismos de modificación de la RCA**

- El Comisionado Rodrigo Benítez, señala que en la fiscalización de las no conformidades, la SMA a veces entra en detalles que no tienen mucha relevancia. Además, señala que debe revisarse el criterio en relación a las solicitudes de pertinencia y la eventual "exigencia" por parte de servicios sectoriales o de la propia SMA cuando se trata de modificaciones de proyectos que no constituyen cambios de consideración. A su juicio, fundado en la normativa vigente, no se requiere presentar una pertinencia cuando se trata de un cambio de "no consideración" y eso debe quedar claro para las autoridades, siendo uno de los temas a trabajar por la mesa. Agrega que un gran avance es el repositorio de pertinencias, y señala que lo ideal a futuro es que en el expediente de evaluación ambiental exista una pestaña con todas las pertinencias asociadas a cada RCA. También indica que hay un instructivo del SEA para los proyectos que tienen una RCA y que se modifican, para que se refundan inmediatamente, y que el problema es el pasivo de los proyectos que tienen muchas RCAs. Además, sugiere que el titular sea el que proponga el refundido. Por último, consulta si se está aplicando el instructivo.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que es preocupante que cualquier modificación, aunque no sea de consideración, sea reprobable en sí misma, lo que genera un problema, porque no se tiene un sistema que se haga cargo de la gestión de las modificaciones de no consideración. A su juicio esto genera señales al mundo regulado, que opera congestionando al SEA con consultas de pertinencia. Además, señala que le preocupa que dentro de las modificaciones de no consideración, hay algunas que modifican la RCA y otras que no. Sugiere que se cree un sistema que permitiera tomar nota de las modificaciones, que queden anotadas al margen de la RCA. Por último, coincide en que el titular proponga el refundido, con posterior revisión de la autoridad.
- Javier Herrera señala que la SMA tiene la facultad de revisar si una determinada infracción afecta un bien jurídico de importancia, para establecer si se estaría bajo un supuesto infraccional o no.
- Marcia Bastías del SEA, señala que la SMA puede solicitar al SEA un informe al respecto para que la SMA determine la infracción.
- Macarena Olivares del SEA, indica que el instructivo se está aplicando, y añade que lo más complejo es el tema de los plazos. Agrega que se levantará el tema de su funcionamiento con más detalle para la próxima sesión.
- El Coordinador señala que la SMA también padece las consecuencias de la incerteza en torno a los cambios menores e indica que el artículo 24 de la Ley 19.300 insta a los titulares a someterse estrictamente al contenido de la RCA. Por otra parte, agrega que la información respecto del instructivo permitirá analizar críticamente si la técnica de refundido hoy vigente es la adecuada, sugiriendo que se revise y se someta a un tratamiento distinto, especialmente con las modificaciones futuras.
- La Comisionada Francisca Domínguez, sugiere incluir lo del instructivo de refundido al reglamento.

**6. Balance y cierre**

**COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)**

- El Coordinador Raimundo Pérez, hace el cierre de la reunión, indicando los temas que se han tratado hasta ahora en la etapa de diagnóstico. Señala que de ahora en adelante se entrará en la fase de propuestas, y sugiere trabajar tema por tema hasta llegar a un consenso interno respecto del tema analizado, levantado propuestas. Propone partir por la gestión de modificaciones a la RCA, y sugiere que cada integrante estudie la propuesta de la Comisionada Paulina Riquelme, y que en la reunión siguiente se exponga cómo ésta se puede complementar, o si hay aspectos que haya que validar tempranamente, de modo que se pueda cerrar idealmente ese encuentro con un set de propuestas consensuadas. Además, señala que naturalmente las propuestas pueden enfocarse en aspectos de gestión, financieros, de personal, así como tener alcances normativos.

***SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS***

<b>Solicitudes de información y acuerdos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos</b>
Estudio de cada comisionado/a de la propuesta de Paulina y elaboración de propuestas complementarias o alternativas en torno a la gestión de modificaciones de RCA.	Comisionados/as	Próxima reunión
Rafael Castro enviará una minuta sobre el tema de denuncia obra nueva.	Ministerio de Minería	Próxima reunión
Concepto de fondo detrás de la regulación de las ETCAS en artículo 19 del RSEIA.	Rodrigo Benítez	Por definir
Estado y utilización del instructivo de refundido de RCA.	SEA	Próxima reunión
Minuta explicativa acerca de lo que es la RCA, cuál es su naturaleza jurídica y qué derechos y obligaciones confiere.	Secretaría técnica y SMA	Por definir

***OBSERVACIONES AL ACTA***

- Esta acta en Rev. 1, contempla las observaciones enviadas por Rodrigo Benitez